

ACUERDO Nro. 117/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 175 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 y


CONSIDERANDO

Que por Acuerdos nros. 3 y 112/2018 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción.

En fecha 24 de octubre del 2019 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 21 de agosto del 2019. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 3 de junio de 2020 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. MAGGIO, FACUNDO	97,15
2. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	87,37
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	82,25
4. CACICI, ENRIQUE MARTÍN	81,15
5. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	77,12
6. MIBELLI, MARÍA VALERIA	77,10
7. SUÁREZ, MARÍA JIMENA	76,60
8. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	76,07
9. PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	71,35
10. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	70,60
11. ARCE, JAVIER ELÍAS	69,17

En fecha 8 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Facundo Maggio, Carlos Santiago Caramuti y Carlos Felipe Díaz Lannes -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal de la Cámara de Apelación en lo Penal de Instrucción, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

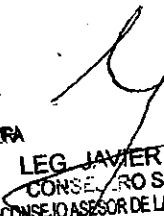
Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 175 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción), la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1. MAGGIO, FACUNDO, DNI: 26.631.649;**
- 2. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO, DNI: 11.909.487 y**
- 3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI: 14.754.368.**


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. JAVIER MOROF
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA